



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ÁREA DE CONTROL INTERNO**

No. S-2020-

/ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 10 SEP 2020

Mayor General  
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO  
 Subdirector General Policía Nacional  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Bogotá D.C



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios y austeridad del gasto a varias unidades del país con el código 5266, realizada en el periodo comprendido del 03/08/2020 al 14/08/2020, en la cual se evidenciaron cinco (05) hallazgos

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
05	20	09

## CONCLUSIONES

### POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA

Verificado el proceso contractual PN UPRES MEMOT MIC 053-2020, existen debilidades en la aplicación de los lineamientos y normatividad legal vigente, en relación con la falta de publicación de las ofertas presentadas en el proceso de selección.

Evaluado el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos objeto de auditoría, se evidencian debilidades en un punto de control establecido para el cumplimiento del Proceso adquirir bienes y servicios.

El proceso PN UPRES MEMOT MIC 053-2020 se encuentra dentro del plazo de ejecución, razón por la cual no ha sido aún entregado los elementos contratados y que satisfacen la necesidad que originó la contratación.

En la Unidad Prestadora de Servicios de Salud (UPRES DECOR), los procesos contractuales se desarrollan conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios, sin embargo, en el proceso de auditoría se evidenciaron debilidades en la etapa precontractual del proceso de contratación No PN UPRES MEMOT MIC 053-2020, en lo relacionado con la falta de publicación de las ofertas presentadas en el proceso, lo cual fue documentado como hallazgo de auditoría.

En la Unidad Prestadora de Servicios de Salud (UPRES DECOR), se adoptan medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y contraseña para los equipos de cómputo, dando cumplimiento a la Resolución 08310 de 28 dic. 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

## **UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Se verificó el contenido del comunicado oficial con radicado S-2020-013902-DIPON del 25/07/2020, dando respuesta y desvirtuando cada una de las afirmaciones descritas en comunicación oficial No. S-2020-017570/DISEC – PONALSAR – 3.1 del 19/06/2020 suscrito por el señor Coronel PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN Subdirector de Seguridad Ciudadana, de asunto "informando novedad botes y trajes de PONALSAR" y comunicado oficial No. S-2020-017570/DISEC – PONALSAR 3.1 del 19/06/2020, suscrito por el señor intendente WILLIAM ALBERTO CARDOZO BAUTISTA responsable movilidad Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional (PONALSAR), de asunto "informe novedad de botes inflables contrato PN DIRAF-06-2-10097-19", relacionado con el contrato celebrado por la Dirección Administrativa y Financiera cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN BOTES INFLABLES CAPACIDAD 10 PASAJEROS, CON MOTOR FUERA DE BORDA Y ACCESORIOS, PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR".

Se evaluaron los controles estandarizados establecidos para los componentes logística, financiera e infraestructura, con el fin de detectar las desviaciones en la ejecución de los procedimientos en la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional (PONALSAR) y se evidencia su cumplimiento.

La Unidad cumple con los lineamientos de orden administrativo y contable, que proporcionan una mejora continua a los procesos, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.

Evalúo el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos objeto de auditoría, pese a que se evidenció una debilidad, lo cual fue objeto de un hallazgo.

En la verificación del proceso contractual PN DIRAF-06-2-10097-19", relacionado con el contrato adelantado por la Dirección Administrativa y Financiera cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN BOTES INFLABLES CAPACIDAD 10 PASAJEROS, CON MOTOR FUERA DE BORDA Y ACCESORIOS, PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR", se constató que el mismo se supervisó conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.

Verificados los elementos recibidos por la Entidad a través del supervisor del contrato producto del proceso contractual PN DIRAF-06-2-10097-19, se evidencia la satisfacción de las necesidades, corroborando la adecuada ejecución del contrato con el cual se realizó la adquisición de los bienes y servicios en las unidades objeto de auditoría.

### **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Se verificó la información contenida en el comunicado oficial S-2020-013533-DIPON del 20/07/2020, el cual se desarrolló en el numeral 4.1 de la presente acta, descartándose lo indicado en la queja.

La Dirección Administrativa y Financiera ejerce control y da cumplimiento a las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización del proceso adquirir bienes y servicios.

Verificado el cumplimiento del decreto 1009 del 14/07/2020 por el cual se establece el plan Austeridad del gasto, se evidenció que el proceso PN DIRAF SA 078 2020, fue publicado con anterioridad a la expedición de dicho decreto, sin embargo mediante acta Nro. 0145 SUDIR OFPLA del 06 de febrero de 2020 que trata de la reunión del comité Nro. 01 de orientación de seguimiento a la contratación en la Policía Nacional proyectos de inversión (distribución presupuesto 2020), se incluye y aprueba los ítems relacionados en el presente proceso, los cuales son necesarios para la puesta en funcionamiento de las unidades policiales.

No se advierte la necesidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.

Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que la unidad aplica los controles para la administración y gestión de las políticas de seguridad de la información.

## **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA**

Verificados los cumplimientos y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, que proporcionen una mejora continua a los procesos, para salvaguardar y proteger el patrimonio institucional, se logró establecer que existen debilidades en los controles.

Evaluado el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos objeto de auditoría, se logró establecer debilidades en la ejecución de los mismos y materialización de los hallazgos evidenciados.

El Comando Departamento de Policía Guainia suscribió el contrato de obra No. 28-6-10016-20 con el señor EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES Y/O BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" el cual tiene plazo de ejecución desde el 16/06/2020 hasta el 13/11/2020.

Evaluados los procesos contractuales se desarrollen conforme a la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios, se logró establecer que en el No PN DEGUN SAMC 002 2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES Y/O BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", que se presentaron debilidades y falencias en la planificación y algunos controles establecidos para el proceso Adquirir Bienes y Servicios.

## **RECOMENDACIONES**

### **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA**

Hacer las verificaciones pertinentes, para cerciorarse que en todo evento de publicación de documentos de obligatoria publicación, se realice dentro de los plazos establecidos en el cronograma, y que además se publique sin ningún tipo de restricción o de confidencialidad, si no se trata de documentos con reserva legal, a fin de dar cumplimiento y aplicación de los principios de transparencia y publicidad del estatuto de contratación pública.

### **UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Considerando que a la fecha de auditoría existen algunos elementos que presentaron observaciones postventa y que por ese motivo están pendientes por reponer por parte de la UNIÓN TEMPORAL TECMAR-HB 2019, se debe realizar seguimiento oportuno para garantizar la entrega de dichos elementos en el menor tiempo posible, los cuales deben cumplir a satisfacción con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10097-19.

Adelantar las acciones necesarias para asegurar que el motor suministrado por el contratista en calidad de garantía, sea actualizado dentro de los inventarios de la Policía Nacional en los respectivos sistemas de información.

## DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Estudiar la opción de que en el pliego de condiciones se establezca que los oferentes presenten una certificación de cumplimiento de la experiencia solicitada en el personal requerido para la ejecución del contrato, y una vez adjudicado presente los documentos soporte del cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad.

## DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA

Realizar autoevaluación a los procesos y procedimientos que se ejecutan en el Departamento de Policía Guainia.

Asesorarse en la toma de decisiones que afecten recursos de la institución, solicitar ante los dueños de procesos asesoría y acompañamiento para la planeación, ejecución y control de los procesos contractuales y la cadena presupuestal de la unidad.

Realizar planes de mejoramiento que solucionen de fondo las novedades presentadas en la auditoría, se hace necesario reunir los funcionarios competentes en materia de planeación y administración que aporten desde la experiencia y el conocimiento acciones que permitan subsanar las novedades presentadas.

Realizar actividades de coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera para las verificaciones y controles que se deben establecer en el proceso Administración de Recursos Financieros.

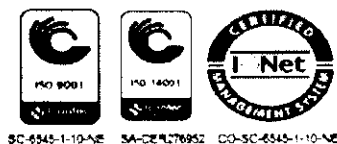
En la ejecución del contrato de obra No. 28-6-10016-20, es importante atender para su ejecución la totalidad de actividades descritas en el procedimiento 2BS-PR-0013 "REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO" dando aplicabilidad a los formatos establecidos para tal fin.

Atentamente,

  
Coronel JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MOLINA  
Jefe Area de Control Interno (E)

Elaborado por: MY Daniel Guillermo Caballero Sánchez  
Consultado: SI Fausto Mesa Gutiérrez  
Revisado por: TC Pablo Javier Galindo Valencia  
Aprobado por: CR Edna Teresa Rodríguez Molina  
Fecha elaboración: 08/09/2020  
Ubicación: Mis documentos/auditorias2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfonos 5159000  
[arcoi.sepri@policia.gov.co](mailto:arcoi.sepri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## INFORMACIÓN PÚBLICA